

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## D) Anuncios

## Consejería de Sanidad

## HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

**50** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato «2021000044 para la adquisición de desfibriladores implantables (DAI) y desfibriladores con terapia de resincronización cardiaca (TRC-D) con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” ».*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2021000044.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de desfibriladores implantables (DAI) y desfibriladores con terapia de resincronización cardiaca (TRC-D) con destino al Servicio de Cardiología.
  - c) CPV: 33182100-0 Desfibriladores.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto (modificación).
  - c) Valor estimado del contrato: 3.752.098,10 euros.
4. Formalización del contrato inicial:
  - a) Fecha adjudicación: 3 de marzo de 2022.
  - b) Fecha formalización contrato: 1 de abril de 2022.
  - c) Plazo ejecución: Doce meses.
5. Datos de la modificación:
  - a) Fecha aprobación modificación: 22 de noviembre de 2022.
  - b) Fecha formalización modificación: 30 de noviembre de 2022.
6. Contratista: Microport CRM Medical, S. L. U. (B87953683).
  - a) Importe modificación:
    - a) Importe neto: 20.610,00 euros.
    - IVA: 2.061,00 euros.
    - Importe total: 22.671,00 euros.
  - b) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
  - c) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 20 de diciembre de 2022.—El Director-Gerente, Juan José Equiza Escudero.

(03/766/23)

